



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-02617639-GDEBA-DDDPRLMDSGP - Marisa Estela MARTIN -
Reubicación Decreto N° 1034/15

VISTO el expediente N° 21706-10468/15, digitalizado mediante EX-2020-02617639-GDEBA-DDDPRLMDSGP, por el cual se tramita la reubicación de la agente Marisa Estela MARTIN, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 1034/15;

CONSIDERANDO:

Que la agente Marisa Estela MARTIN revista en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10430, Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase A, Grado II, Código 4-0021-II-A, Categoría 17, Archivista de Documentación Técnica "A", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que mediante Resolución N° 103/13, se designa a la agente mencionada, a partir del 1° de noviembre de 2013 con carácter interino, en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, como Jefa del Departamento Administrativo;

Que por Resolución-2018-1498-GDEBA-MDSGP, se reconoce a la citada agente tareas desempeñadas como Jefa del Departamento Administrativo durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2011 y el 31 de octubre de 2013;

Que por el artículo 1° del Decreto N° 1034/15 se establece la reubicación excepcional, a partir del 1° de julio de 2015, para aquellos agentes comprendidos en el régimen de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y sus modificatorias), que al 31 de diciembre de 2014 se encontraran desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de Subdirector o Jefe de Departamento, en los términos de los artículos 10 y 161 de la ley citada, en cargos vacantes sean estos definitivos o transitorios;

Que asimismo se establece que los interesados deberán acreditar al 31 de diciembre de 2014, haber desempeñado la función por al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) años alternados, y registrar un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que tal lo establece el artículo 4° del Decreto N° 1034/15, las reasignaciones escalafonarias procederán por transformación del cargo de revista de los agentes, correspondiendo en consecuencia proceder a la adecuación del cargo presupuestario conforme la autorización establecida por el artículo 18 de la Ley N° 15225 - Presupuesto General, Ejercicio 2021;

Que encontrándose reunidos al 31 de diciembre de 2014, los requisitos establecidos en el artículo 1° del Decreto N° 1034/15, registrando tres (3) años y quince (15) días, en desempeño de la función jerárquica de Jefe de Departamento de manera consecutiva, y veinticuatro (24) años, cuatro meses (4) y once (11) días de antigüedad en la Administración Pública, corresponde proceder a reubicar a la nombrada en el Agrupamiento Jerárquico, como Oficial Principal 4°, Personal de Apoyo, Categoría 21;

Que la Dirección de Contabilidad informa el gasto y la imputación presupuestaria necesaria para atender la gestión que se promueve;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, la Asesoría General de Gobierno, la Fiscalía de Estado, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
Y N° 2/21
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15225, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 11118, PR 1, AC 2, UN EJEC 443, UG 999, FIN 3, FUN 2, FF 11, IN 1, PPR 1, RE 1, conforme la autorización conferida por el artículo 18 de dicha norma legal, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO:

Agrupamiento Ocupacional 04

Personal Técnico Un (1) cargo.

CRÉDITO:

Agrupamiento Ocupacional 06

Personal Jerárquico Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2°. Reubicar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de julio de 2015, conforme lo establecido por el Decreto N° 1034/15, a la agente Marisa Estela MARTIN (DNI N° 17.750.510, Clase 1966, Legajo N° 800.353) en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 06, Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Personal de Apoyo, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, procedente de un cargo de Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase A, Grado II, Código 4-0021-II-A, Categoría 17, Archivista de Documentación Técnica "A", con idéntico régimen horario.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118, PR 1, AC 2, UN EJEC 443, UG 999, FIN 3, FUN 2, FF 11, IN 1, PPR 1, RE 1, AG 6, Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15225.

ARTÍCULO 4°. Encomendar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsar a través del área correspondiente, las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por las presente se adoptan.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Contaduría General de la Provincia, notificar al Fiscal de Estado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.